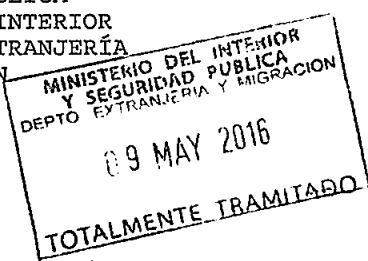


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6401090



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83160

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Celia Luz CASTILLO SOLIS RUN: 23.988.415-6
2. Don Gabriel Rafael GUERRA ROJAS RUN: 24.880.602-8
3. Doña Astrid Marie LABARTHE FRICK RUN: 24.545.047-8
4. Don Luis Carlos LOPEZ OSSA RUN: 24.967.932-1
5. Don Edgar Alfonso MARTINEZ ACOSTA RUN: 24.958.653-6
6. Doña Brenda Luduvina MENDEZ CAMPOS RUN: 24.882.191-4
7. Don Jose Antonio REYES GUERRERO RUN: 24.853.275-0
8. Don Hipolito Luis SANCHEZ POMA RUN: 24.045.772-5
9. Doña Lusvic Hypatia TORRELLAS ECHEVERRIA RUN: 24.925.154-2
10. Don Andres Alberto URIBE OCHOA RUN: 24.878.805-4
11. Doña Maria Jimena VEDIA ESQUIVEL RUN: 24.455.762-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN